



COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
 CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 141/2017C1
 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 141/2017
 OBRA: "ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ADUANA DEL CERESO
 FEMENIL, EN SAN JOSÉ EL ALTO, QUERÉTARO"
 OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02346, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017
 EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 141/2017, No. DE OBRA 2017-01104
 FONDO: F01 GEQ PA 2017

Convenio Modificatorio de Plazo

Convenio Modificatorio de Plazo al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OE 141/2017, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el Ing. **David Arce Herrera**, Subcoordinador de Infraestructura y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará "**LA COMISIÓN**", y por la otra la empresa denominada "**Grupo Constructor Dinámico de Querétaro, S.A. de C.V.**", representada en este acto por el Ing. **Francisco Ojeda López**, a quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**"; y que de manera conjunta se les denominara como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **19 de Enero 2018**, "**LAS PARTES**", celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. **CEI OE 141/2017**, para la ejecución de la obra pública denominada "**ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ADUANA DEL CERESO FEMENIL, EN SAN JOSÉ EL ALTO, QUERÉTARO**", estableciéndose un monto total del contrato de **\$ 2'217,190.84** (Dos millones doscientos diecisiete mil ciento noventa pesos 84/100 M.N.), incluido **IVA**, con un plazo de ejecución de **150 días naturales**, con fecha de inicio del **22 de Enero de 2018** y de término al **20 de Junio de 2018**.

SEGUNDO. En fecha **30 de Enero de 2018**, el Comisionado Estatal del Sistema Penitenciario, manifestó inquietudes respecto del proyecto autorizado, por lo que se acordó con la Dirección de Proyectos de Infraestructura de "**LA COMISIÓN**", revisar el proyecto, situación que quedó registrada en nota de bitácora No. 9 de la misma fecha.

TERCERO. El día **19 de Febrero de 2018**, se entregó el proyecto ejecutivo a "**EL CONTRATISTA**", que contiene las adecuaciones solicitadas por el usuario, lo cual consta en nota de bitácora No. 12.

CUARTO. Mediante notas de bitácora No. 14 del 26 de febrero de 2018, No. 16 del 06 de marzo de 2018, No. 20 del 22 de marzo 2018, No. 21 del 26 de marzo 2018, No. 23 del 30 de marzo 2018, No. 26 del 10 de abril 2018, No. 27 del 13 de abril de 2018, No. 31 del 08 de mayo de 2018, No. 32 del 10 de mayo de 2018, y No. 39 del 13 de junio 2018, se le autorizan a "**EL CONTRATISTA**", trabajos adicionales necesarios para la correcta conclusión de la obra en atención a solicitudes posteriores, las cuales se hacen constar mediante minutas de obra.

QUINTO. Con fecha **13 de Junio de 2018**, "**EL CONTRATISTA**", ingresa la solicitud de formalización de un Convenio de Ampliación de Plazo.

SEXTO. En fecha **14 de Junio de 2018**, se emitió dictamen técnico de justificación que funda y motiva la ampliación al plazo contractual.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente convenio a las siguientes:

1.- "**LA COMISIÓN**" declara que:

DECLARACIONES

**COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 141/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 141/2017
OBRA: "ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ADUANA DEL CERESO
FEMENIL, EN SAN JOSÉ EL ALTO, QUERÉTARO"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02346, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 141/2017, No. DE OBRA 2017-01104
FONDO: F01 GEQ PA 2017**

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2 El Subcoordinador de Infraestructura, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 11, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Infraestructura tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,002 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y representación de "**LA COMISIÓN**" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Infraestructura.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G. González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Qro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

1.5 Que el presente convenio se realiza de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

2.- "EL CONTRATISTA" declara que:

2.1 Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **GCD120412M39**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 10,498** de fecha **12 de Abril de 2012**, pasada ante la fe de la **Lic. Mariana Muñoz García, Notario Público Adscrito de la Notaria Pública No. 28**, de la demarcación notarial de **Querétaro, Qro.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Qro.**, bajo el **folio mercantil No. 42871-1**, de fecha **15 de Mayo de 2012**; y se encuentra legalmente representada en este acto por el **Ing. Francisco Ojeda López**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente convenio en su nombre y representación, como lo acredita con la misma escritura; manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 0782068858577** es **Avenida Camino Real No. 451-166, Fraccionamiento Valle Real, C.P. 76903**,

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 141/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 141/2017
OBRA: "ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ADUANA DEL CERESO
FEMENIL, EN SAN JOSÉ EL ALTO, QUERÉTARO"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02346, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 141/2017, No. DE OBRA 2017-01104
FONDO: F01 GEQ PA 2017

Corregidora, Qro., cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2 "**Grupo Constructor Dinámico de Querétaro, S.A. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en calle **Andador Dos No. 38 Mz 2 Lt 2**, colonia **San José de los Olvera C.P. 76901, Corregidora, Qro.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio.

2.3 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral el presente convenio.

2.4 El supervisor, según lo dispone el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, conoce el presente convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**", de la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de los trabajos del **Contrato de Obra Pública No. CEI OE 141/2017** a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de la obra denominada "**ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ADUANA DEL CERESO FEMENIL, EN SAN JOSÉ EL ALTO, QUERÉTARO**".

SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

La ampliación al plazo de ejecución al contrato es por **35 días naturales**, que sumados a los **150 días naturales** inicialmente pactados, da un plazo total de **185 días naturales** para la ejecución total de los trabajos materia del contrato, quedando como nueva fecha de término el **día 25 de Julio de 2018**, lo que implica un aumento porcentual del **23.33 %** (veintitrés punto treinta y tres por ciento).

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario firmado por "**LAS PARTES**" para el presente convenio, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

"**EL CONTRATISTA**" comunicará por escrito a "**LA COMISIÓN**" la terminación de los trabajos, de acuerdo al artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "**EL CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

Para el finiquito de la obra, a partir de la recepción física de los trabajos, quedará como fecha máxima de pago el día **17 de Septiembre de 2018**.

TERCERA.- (GARANTIAS)

Derivado de la modificación a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de obra pública **No. CEI OE 141/2017**, "**EL CONTRATISTA**" se obliga a ampliar el plazo de vigencia de la Fianza de garantía de cumplimiento y vicios ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil,

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO CEI OE 141/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OE 141/2017
OBRA: "ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ADUANA DEL CERESO
FEMENIL, EN SAN JOSÉ EL ALTO, QUERÉTARO"
OFICIO DE APROBACIÓN: 2017GEQ02346, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OE 141/2017, No. DE OBRA 2017-01104
FONDO: F01 GEQ PA 2017

por lo que a la firma del presente convenio deberá entregar los endosos correspondientes, así como su respectivo recibo de pago, cubriendo el nuevo plazo establecido. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 56 párrafo quinto de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)

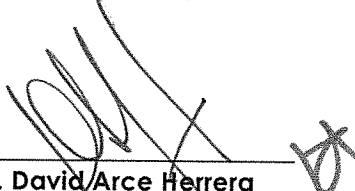
"LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"LAS PARTES" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.


Leído que fuere el presente convenio por "LAS PARTES" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **18 de Junio de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Por "LA COMISIÓN"




Ing. David Arce Herrera
Subcoordinador de Infraestructura
y Apoderado Legal

Por "EL CONTRATISTA"




Ing. Francisco Ojeda López
Representante Legal de "Grupo
Constructor Dinámico de Querétaro, S.A.
de C.V."

TESTIGOS



Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera
Director de Ejecución de Obras
De Infraestructura



Ing. José Manuel Hernández Avilés
Supervisor de Obra